

**CONDICIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS (CTA)
PROGRAMA DE SELECCIÓN DOCENTE (PSD) PARA LA HABILITACIÓN
DE DOCENTES/TUTORES DEL CENCAP EN LA TEMÁTICA
DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
CENCAP PSD-002/2026**

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General del Estado (CGE), conforme a lo establecido en el artículo 213 de la Constitución Política del Estado (CPE), es la institución técnica encargada de ejercer la función de control de la administración pública y de aquellas entidades en las que el Estado tenga participación o interés económico.

La CGE, en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y el artículo 56 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215, tiene la facultad de conducir programas de capacitación y especialización en los sistemas de que trata esta Ley.

Por su parte, la Ley N° 341 de Participación y Control Social, establece el marco general para el ejercicio del control social, creando la necesidad de capacitar a los actores sociales para que puedan ejercer este derecho de manera efectiva y con pleno conocimiento de sus alcances. A su vez, el artículo 35 de la citada Ley, establece que la capacitación a las y los actores de la Participación y Control Social en todos los niveles del Estado será impartida de manera sistemática y sostenida.

En cumplimiento a la normativa vigente, el CENCAP desde la gestión 2014 realiza programas de capacitación dirigidos a servidores públicos y actores del control social, y es por esta razón que requiere la contratación de Docentes/Tutores en dicha temática, para continuar ejerciendo la labor de capacitar a mayor número de actores sociales a nivel nacional.

En ese contexto, el Centro de Capacitación (CENCAP) de la Contraloría General del Estado convoca a las y los servidores públicos de la CGE, servidores de otras entidades públicas, así como a profesionales independientes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Técnico Administrativas (CTA), a postularse y participar en el Programa de Selección Docente (PSD) en la temática **de Participación y Control Social**.

1.1 Objetivo del Programa de Selección Docente (PSD)

El Programa de Selección Docente tiene por objetivo habilitar servidores públicos y profesionales independientes como Docentes/Tutores del Centro de Capacitación (CENCAP), para la ejecución de eventos de capacitación en la temática específica de Participación y Control Social.

1.2 Objeto de las Condiciones Técnico Administrativas

Las Condiciones Técnico Administrativas (CTA) constituyen el documento base que regula el desarrollo del Programa de Selección Docente (PSD) desde su inicio hasta su conclusión, estableciendo los requisitos, procedimientos y criterios para la habilitación de Docentes/Tutores del Centro de Capacitación (CENCAP).

1.3 Alcance y Resultados

Como resultado de la ejecución del Programa de Selección Docente, se habilitarán Docentes/Tutores a nivel nacional para la ejecución de eventos de capacitación en las temáticas relacionadas a la Participación y Control Social, como ser:

1. El Control Social en la Gestión Pública.
2. Rendición Pública de Cuentas e Informe Vinculante.
3. El Control Social en el POA-Presupuesto.
4. El Control Social en los Procesos de Contrataciones Públicas.
5. El Control Social y la Ley N° 1178.
6. Otros temas relacionados al control social solicitados por los actores de participación y control social.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las y los postulantes deberán cumplir con el siguiente perfil, de acuerdo con la temática a la que postulan:

REF.	TEMÁTICA	ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL
01	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	Ciencias Sociales; Ciencias Jurídicas y Políticas; Ciencias Económicas y Financieras	5 años en el sector público

Las y los postulantes, primero, deberán llenar el **Formulario de Postulación F-3447** disponible en <https://cencapweb.contraloria.gob.bo> y posteriormente presentar la siguiente documentación:

- a) Hoja de vida.
- b) Fotocopia del Título en Provisión Nacional (nivel Licenciatura).
- c) Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- d) Fotocopia de certificados de trabajo a partir del Título en Provisión Nacional.
- e) Fotocopia de Diplomado en Educación Superior (deseable).
- f) Fotocopias de cursos, seminarios u otros, relacionados con la temática de control social.
- g) Contar con experiencia docente certificada (deseable).
- h) Conocimientos certificados del enfoque por competencias (deseable).

2.1. Presentación de la Documentación

La documentación deberá ser presentada en el orden establecido, en un sobre manila tamaño oficio, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades, con el siguiente rótulo:

Señores:
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO – CENCAP
OFICINA CENTRAL ó GERENCIA DEPARTAMENTAL
DE: _____
PROGRAMA DE SELECCIÓN DOCENTE (PSD)
CENCAP N° PSD-002/2026
TEMÁTICA A LA QUE POSTULA: **PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL**

2.2. Lugares de presentación de postulaciones:

N°	Ciudad	Dirección
1	La Paz (Oficina Central)	Calle Indaburo esq. Colón, Edif. Contraloría - Piso 2
2	Oruro	Calle 6 de Octubre entre Sucre y Murguía - N° 6259
3	Potosí	Calle Frías N° 66
4	Beni	Av. Nicolás Suarez N° 517
5	Pando	Av. 9 de Febrero N° 227
6	Cochabamba	Calle Jordán N° 351
7	Chuquisaca	Calle Bolívar N° 701 esq. Dalence
8	Tarija	Calle La Madrid E N° 182 Esq. Suipacha
9	Santa Cruz	2° Anillo/Av. Trinidad N° 706

El plazo para la presentación de postulaciones será hasta el día **18 de septiembre de 2026, en el horario de 08:30 a 16:30**, en oficinas de la CGE a nivel nacional. No se aceptarán postulaciones fuera del plazo establecido, debiendo tomar las y los postulantes los recaudos necesarios.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contempla tres etapas:

1. Evaluación Curricular
2. Evaluación Técnica
3. Evaluación Oral

3.1 Evaluación Curricular

En base a los requisitos mínimos establecidos, la Comisión designada efectuará la evaluación curricular bajo los criterios de “cumple” o “no cumple”. Las y los postulantes que cumplan la totalidad de los requisitos señalados en el punto 2 serán habilitados para la Evaluación Técnica; en tanto que aquellos que no los cumplan quedarán inhabilitados del proceso de selección.

Los resultados serán publicados en el sitio web institucional: <https://cencapweb.contraloria.gob.bo>

3.2 Evaluación Técnica

La evaluación técnica estará a cargo de la Comisión designada y tiene el objetivo de valorar el grado de conocimiento del postulante respecto a la temática a la que postula. La nota mínima para pasar a la siguiente etapa será de **71** puntos sobre 100.

La evaluación técnica se llevará a cabo en ambientes de la CGE Oficina Central o en la Gerencia Departamental donde el/la postulante haya presentado su postulación. Dicha evaluación se realizará mediante el sistema informático dispuesto por el CENCAP, en la fecha y hora establecidas en el cronograma; por lo que cada postulante deberá portar su computadora personal (laptop) con acceso a internet.

Las y los postulantes que no alcancen la nota mínima requerida quedarán inhabilitados del proceso de selección.

Los resultados serán publicados en el sitio web institucional: <https://cencapweb.contraloria.gob.bo>

3.3 Evaluación Oral

La evaluación oral será realizada por la Comisión designada y tiene los siguientes objetivos:

- Verificar el dominio de conocimientos respecto a la temática.
- Valorar aptitudes y habilidades pedagógicas.

Para ello, el/la postulante deberá realizar una presentación y exposición sobre la temática a la que postula, en un tiempo máximo de quince (15) minutos, para lo cual deberá prever y utilizar los recursos o materiales didácticos que considere idóneos. La exposición se llevará a cabo en el día y hora asignados, los cuales serán comunicados previamente al/la postulante vía telefónica o email; concluida la presentación, se dará lugar a una ronda de preguntas.

La nota mínima de aprobación de la evaluación oral será de 71 puntos sobre 100. Las y los postulantes que no alcancen la nota mínima requerida quedarán inhabilitados del proceso de selección.

3.4 Resultados del Proceso

Las y los postulantes que hubiesen aprobado todas las etapas de evaluación (curricular, técnica y oral) serán habilitados como Docentes/Tutores del CENCAP, para la temática de **Participación y Control Social**, los resultados serán publicados en el sitio web institucional: <https://cencapweb.contraloria.gob.bo>

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	Actividad	Fecha
1	Publicación de la Convocatoria	06/09/2026
2	Presentación de Postulaciones	07/09/2026 al 18/09/2026
3	Evaluación Curricular	21/09/2026 al 23/09/2026
4	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular	24/09/2026
5	Evaluación Técnica	25/09/2026
6	Publicación de Resultados de la Evaluación Técnica	26/09/2026
7	Evaluación Oral	28/09/2026 al 02/10/2026
8	Publicación de la nómina de docentes habilitados	05/10/2026

5. INDUCCIÓN

Los docentes habilitados deberán participar **obligatoriamente** del proceso de inducción técnico-pedagógica y administrativa:

Nº	Actividad	Contenidos	Alcance	Fechas	Horarios
1	Inducción	- Metodología de ejecución de cursos de capacitación. - Manejo del Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA). - Lineamientos y procedimientos administrativos. - Ética institucional y políticas del CENCAP.	A nivel nacional	Del 07/10/2026 al 09/10/2026	18:00 a 20:00

6. CONSULTAS Y CONTACTO

Para consultas adicionales sobre el presente proceso de selección, las y los interesados pueden comunicarse a través de los siguientes medios:

- **Teléfono fijo:** (02) 2177400, interno 205
- **Celular:** 75200253